



"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

OSFE TABASCO
Oficialía de Partes
RECIBIDO
15 FEB 2024
14:15
Hora _____
Anexo(s) → 2
Recibe [Signature]

OFICIO TET/CI/UAYEI/007/2024
Villahermosa, Tabasco a 15 de febrero de 2024

ASUNTO: Entrega de solventaciones certificadas
Auditoría con enfoque financiero 1-TET-23-AS1-FI02
Primer semestre 2023

RECIBIDO
15 FEB 2024
PRESIDENCIA

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González
Fiscal Superior del Estado de Tabasco
Presente.

En atención a su oficio número HCE/OSFE/FS/DFEG/501/2024 de fecha 24 de enero de 2024, mediante el cual nos solicita presentar el día 08 de febrero de 2024, las justificaciones y aclaraciones que consideramos pertinentes, acompañadas de sus evidencias en copias debidamente certificadas y foliadas correspondientes a las observaciones preliminares derivadas de la auditoría con enfoque financiero número 1-TET-23-AS1-FI02 del período de revisión de enero a junio de 2023, y en relación a la prórroga concedida de 5 (cinco) días hábiles adicionales más para atender lo requerido, solicitada con oficio TET/CI/004/2024 de fecha 08 de febrero de 2024, determinándose como fecha de entrega de dicha información el día 15 de febrero de 2024.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 fracción X de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco (TET), 65 fracción XVII y 68 del Reglamento Interior del TET; por este conducto remito a Usted 1 folder tamaño carta conteniendo la cédula de solventación así como la evidencia de las justificaciones y aclaraciones debidamente certificadas y foliadas, correspondiente al resultado número 6 de la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, que se integra de la siguiente manera:

1. Cédula de solventación del resultado número 6 (3 fojas).
2. Oficio TET/CI/002/2024 de fecha 07 de febrero de 2024 (2 Fojas). Anexo 1
3. Correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2024 (2 fojas). Anexo 2
4. Oficio TET/CI/UAYEI/005/2024 de fecha 14 de febrero de 2024 (2 Fojas). Anexo 3
5. Póliza de egresos número 3 de fecha 06 de junio de 2023 (17 fojas). Anexo 4
6. Póliza de egresos número 3 de fecha 01 de marzo de 2023 (18 fojas). Anexo 5
7. Póliza de egresos número 3 de fecha 10 de abril de 2023 (17 fojas). Anexo 6
8. Póliza de egresos número 35 de fecha 18 de abril de 2023 (18 fojas). Anexo 6
9. Póliza de egresos número 1 de fecha 03 de mayo de 2023 (17 fojas). Anexo 6

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO
16 FEB 2024
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Rubi cédula y folios a revisión
Karina Revend
15/02/24

RECIBIDO
15 FEB 2024
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Atentamente.



L.C.P. Jazmín Sánchez Araujo

Jefa de la Unidad de Auditoría y Evaluación Institucional del Tribunal Electoral de Tabasco
Y Enlace con la auditoría 1-TET-23-AS1-FI02, según oficio número
TET-PT-339/2023 de fecha 17 de octubre de 2023

C.c.p. M.D. Margarita Concepción Espinosa Armengol. Magistrada Presidenta del TET.
C.c.p. Mtra. Erika Villalpando Sánchez. Secretaria Administrativa del TET.
C.c.p. LCP. Sebastián Fernández Casas. Contralor Interno del TET.
C.c.p. L.A.E. Jesús Alamilla Padrón. Fiscal Especial del OSFE.
C.c.p. Lic. Sergio Ramón Chávez Solano. Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.
C.c.p. Archivo

RECEBIDO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
17 OCT 2023



Cédula de Solventación

Auditoría No. 1-TET-23-AS1-F102 Título: "Con enfoque financiero, primer semestre de 2023"

Cuenta Pública: 2023 Tribunal Electoral de Tabasco

Entidad Fiscalizada: Tribunal Electoral de Tabasco Fecha de Elaboración: 06 de febrero de 2024

Ente Fiscalizador: Órgano Superior de Fiscalización

Observación

Resultado 6	1-TET-23-AS1-F102-0001	Con observación	SI	No
Procedimiento	2.5.1		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la partida 26103 combustibles servicios administrativos, se constató mediante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que las facturas **EVH-00073254** por \$5,174.00, **EVH-00073182** por \$15,522.00 y **EVH-00073320** por \$11,382.80 del proveedor Efectivale S. de R.L. de C.V, tanto en su representación XML, así como, en su validación, solo amparan la cantidad del cargo administrativo y no el monto total reflejado en las facturas presentadas por la Entidad Fiscalizada por la adquisición de vales de combustible, faltando por comprobar un monto de **\$31,000.00**.

Solventación

Al respecto, me permito explicar que por error involuntario la empresa denominada Efectivale S. de R.L. de C.V., solo facturó el importe del servicio por la generación de vales, no el importe total. Por tal motivo, mediante el oficio número TET/CI/002/2024 (ver Anexo 1) de fecha 07 de febrero de 2024, signado por la Jefa de la Unidad de Auditoría y Evaluación Institucional del Tribunal Electoral de Tabasco, se le notificó a la empresa antes mencionada la presente observación, con la finalidad de que realice la aclaración correspondiente y/o en su caso, las cancelaciones de las tres facturas observadas, y genere los CFDI correctos por los importes de **\$5,174.00, \$15,522.00 y \$11,382.80**, respectivamente.

De la solicitud descrita en el párrafo anterior, el proveedor Efectivale S. de R.L. de C.V., nos envía respuesta mediante correo electrónico que adjunto certificado (Anexo 2), manifestando lo siguiente: *"...hacemos de su conocimiento que Efectivale se apega a lo establecido por el SAT en esta nueva versión 4.0, por lo tanto las facturas emitidas por esta institución cumplen con lo establecido en las nuevas disposiciones, Efectivale emitirá una factura que muestra ... Total importe de Servicios: Esto hace referencia al Cargo administrativo + IVA de su pedido ...Importe Dispersión Total: Este hace referencia al importe de dispersión y/o Vales (Este importe se identificará como complemento en Addenda1).*

Ante dicha contestación, este Tribunal le notificó nuevamente a Efectivale S. de R.L. de C.V. el oficio número TET/CI/UAVEI/005/2024 (ver Anexo 3) de fecha 14 de febrero de 2024, para requerirle nuevamente la emisión de los comprobantes fiscales digitales (CFDI), que amparen la cantidad total por la adquisición de

Recibi 15/02/24
Karin Padilla



Cédula de Solventación

Auditoría No. 1-TET-23-AS1-F102 Título: "Con enfoque financiero, primer semestre de 2023"

Cuenta Pública: 2023

Entidad Fiscalizada: Tribunal Electoral de Tabasco

Ente Fiscalizador: Órgano Superior de Fiscalización

Fecha de Elaboración: 06 de febrero de 2024

vales de combustible efectivamente pagados determinados en esta observación. Con la premisa que, al no cumplir el proveedor citado con la emisión de los CFDI requeridos, nos avocaremos a la "Resolución Miscelánea Fiscal 2023" del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que en su regla 2.7.1.45 estipula que: *"Para los efectos de los artículos 29, primer párrafo y 29-A, cuarto, quinto y sexto párrafos del CFF, los contribuyentes podrán solicitar la intervención de la autoridad fiscal para que actúe como conciliadora y orientadora, cuando se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos: ... III. Redicen el pago de una factura y no reciben el CFDI de pagos correspondiente."*

Asimismo, de acuerdo con la información actualizada por parte del Sistema de Administración Tributaria (SAT), los contribuyentes tienen hasta el 31 de marzo de 2024 para cancelar CFDI emitidos durante 2023 en el caso de personas morales, y hasta el 30 de abril de 2024 para personas físicas. Esta extensión se otorga para alinear la cancelación de los CFDI con el mes en el que se debe presentar la declaración anual del ISR correspondiente al ejercicio fiscal en el cual se expidió el comprobante, según lo establece la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) en la regla 2.7.1.47.

Cabe destacar que, por lo expuesto previamente, este Tribunal Electoral de Tabasco procedió a realizar la contratación de otro proveedor para la adquisición de este mismo servicio a partir del mes de junio de 2023, tal como consta en la póliza de egresos número 3 de fecha 01 de junio de 2023 (ver Anexo 4). De igual manera, se anexa la póliza de egreso número 3 de fecha 01 de marzo de 2023 (ver Anexo 5), en la que consta que el proveedor Efectivale S. de C.V., realizó la emisión del CFDI factura EVH-73018 de fecha 06 de marzo por el monto total de los vales de combustible y el cargo administrativo, teniendo como antecedente la Remisión número VH-169322 de fecha 01 de marzo, ambas del ejercicio 2023.

Finalmente, se remiten copias certificadas de las mismas documentales proporcionadas durante la revisión de auditoría (ver Anexo 6), pólizas de egresos números 3 y 35 de fecha 10 y 18 de abril, y póliza de egreso número 1 de fecha 03 de mayo, todas del año 2023; evidencias que comprueban que los vales de combustible observados fueron efectivamente devengados y justifican que el gasto fue efectuado.

Por lo anterior, se hace la aclaración que no existe daño patrimonial, en virtud de que los vales entregados por el proveedor Efectivale S. de C.V, amparan las erogaciones efectivamente pagadas por el Tribunal Electoral de Tabasco.



Cédula de Solventación

Auditoria No.

1-TET-23-AS1-FI02

Título: "Con enfoque financiero, primer semestre de 2023"

Cuenta Pública:

2023

Entidad Fiscalizada:

Tribunal Electoral de Tabasco

Ente Fiscalizador:

Órgano Superior de Fiscalización

Fecha de Elaboración:

06 de febrero de 2024

Anexos

Anexo 1: Copia certificada del oficio número TET/CI/002/2024 de fecha 06 de febrero de 2024.

Anexo 2: Copia certificada del correo electrónico de respuesta por parte del proveedor Efectivale S. de R.L. de C.V. al oficio TET/CI/002/2024.

Anexo 3: Copia certificada del oficio número TET/CI/UAYEI/005/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.

Anexo 4: Copias certificadas de la póliza de egreso número 3 de fecha 01 de junio de 2023.

Anexo 5: Copias certificadas de la póliza de egreso número 3 de fecha 01 de marzo de 2023.

Anexo 6: Copias certificadas de las pólizas de egresos números 3 y 35 de fecha 10 y 18 de abril, y póliza de egreso número 1 de fecha 03 de mayo, todas del año 2023.

Secretaría Administrativa

Mtra. Erika Villalpando Sánchez

Contralor Interno

LCP. Sebastián Fernández Casas

Magistrada Presidenta

M.P. Margarita Concepción Espinosa Armengol

ACTA DE PRESENTACIÓN DE CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



Núm. de Orden de Auditoría: 1-TET-23-AS1-FI02

Núm. de Oficio de Orden de Auditoría: HCE/OSFE/FS/DFEG/4001/2023

FOJA NÚM. 1

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a las 14:10 horas del día 08 de febrero de 2024, en términos de los artículos 20, 21, 29 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se levanta la presente acta, con el objeto de dejar constancia de la presentación de la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, que se comunicaron mediante el oficio núm. **HCE/OSFE/FS/DFEG/501/2024**, de fecha 25 de enero de 2024, el cual fue notificado el 29 de enero de 2024, en cumplimiento a los numerales 18 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, en la que se hace del conocimiento a la entidad fiscalizada, de la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares en la auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero bajo el número de orden de auditoría **1-TET-23-AS1-FI02**, contenida en el oficio núm. **HCE/OSFE/FS/DFEG/4001/2023**, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se realiza al Tribunal Electoral de Tabasco por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2023. En consecuencia, los CC. **M.F.C. Manuel Hernández Rivero, M.F.G.P. María Donají Calderón Mújica y L.C.P. Karina Teresa Pedrero Loaiza**, Auditores adscritos a la Dirección de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se constituyeron legalmente en las oficinas de la Subdirección de Fiscalización y Evaluación a Poderes del Estado, Órganos Autónomos y a los Recursos Federales del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ubicada en la calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Colonia del Bosque, C.P. 86160, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Acto seguido, comparece a la reunión la **L.C.P. Jazmín Sánchez Araujo**, en su carácter de **Jefa de la Unidad de Auditoría y Evaluación Institucional** del Tribunal Electoral de Tabasco, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número No. SNARJZ80053127M400, quien fue designado mediante oficio núm. **TET-PT-339/2023** de fecha 17 de octubre de 2023, como enlace para participar en el desarrollo de los trabajos de la auditoría que nos ocupa, documento que se tiene a la vista, en el que aparece su fotografía, nombre y firma; solicitando copia fotostática para agregarla a la presente acta, haciendo devolución del original por ser de uso personal; así mismo se les solicita señalen a dos testigos de asistencia, comunicándoles que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor que actúa.

La C. **L.C.P. Jazmín Sánchez Araujo**, no presentó testigos por lo que el C. **M.F.C. Manuel Hernández Rivero**, Subdirector de Fiscalización y Evaluación a Poderes del Estado, Órganos Autónomos y a los Recursos Federales, nombra a los siguientes testigos, los CC. **Miriam del Rosario Castañeda Ramírez** y la **L.C.P. Francisca Rodríguez Galmiche**, personas mayores de edad; **Miriam del Rosario Castañeda Ramírez**, con domicilio en C. Pino 103 Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Centro, Tabasco, quien se identifica con credencial para votar núm. IDMEX1436249683<<0254025209895 expedida por el Instituto Nacional Electoral y **L.C.P. Francisca Rodríguez Galmiche**, con domicilio en And. El Alfarero 303 Col. Indeco Cd Industrial, C.P. 86017, Centro, Tabasco, quien se identifica con credencial para votar núm. IDMEX1715167792 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Una vez enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en relación del artículo 289 del Código Penal para el Estado de Tabasco, el personal auditor designado, hace de conocimiento al servidor público del **Tribunal Electoral de Tabasco**, que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señala el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, bajo el concepto denominado "Confidencialidad", en correlación con lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el numeral 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

HECHOS

En uso de la palabra la **L.C.P. Karina Teresa Pedrero Loaiza**, manifiesta que mediante el oficio núm. **HCE/OSFE/FS/DFEG/501/2024**, de fecha 25 de enero de 2024, se citó para la reunión a la **M.D. Margarita Concepción Espinoza Armengol**, en su carácter de **Magistrada Presidenta**, del **Tribunal Electoral de Tabasco**, quien mediante el oficio núm. **TET-PT-339/2023** de fecha 17 de octubre de 2023, designó como

PASA A LA FOJA NÚM. 2

ACTA DE PRESENTACIÓN DE CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



Núm. de Orden de Auditoría: 1-TET-23-AS1-FI02

Núm. de Oficio de Orden de Auditoría: HCE/OSFE/FS/DFEG/4001/2023

----- FOJA NÚM. 2

enlace para participar en el desarrollo de los trabajos de la auditoría a la **L.C.P. Jazmín Sánchez Araujo**, en su carácter de **Jefa de la Unidad de Auditoría y Evaluación Institucional** del Tribunal Electoral de Tabasco, quien se encuentra presente. -----

Así también se remitió la cédula que contiene las observaciones preliminares determinadas a la fecha de la presente acta con motivo de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, los cuales se presentan en 37 resultados, mediante la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares que se anexa como parte integrante de esta Acta en copia fiel del original, la que fue notificada a esa entidad fiscalizada con fecha 29 de enero de 2024. -----

En el uso de la voz la **L.C.P. Jazmín Sánchez Araujo**, en su carácter de **Jefa de la Unidad de Auditoría y Evaluación Institucional** y **Enlace**, manifiesta lo siguiente: "Estamos enterados de las observaciones preliminares de la auditoría y solicitamos los cinco días hábiles otorgados que la Ley nos concede para presentar la información para las justificaciones y aclaraciones respecto de los resultados con observaciones". Así mismo, manifiesta que en este acto no presentan justificaciones y aclaraciones respecto a los resultados con observaciones. -----

Referente a los párrafos anteriores se concede el uso de la voz a la **L.C.P. Jazmín Sánchez Araujo**, en su carácter de **Jefa de la Unidad de Auditoría y Evaluación Institucional** y **Enlace**, quien manifiesta que "mediante el oficio No. TET/CI/004/2024 de fecha 8 de febrero de 2024, solicito los 5 días adicionales que la Ley nos concede para presentar la documentación justificatoria y se aclare el resultado con observación". -----

En consecuencia con fundamento en el artículo 20 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se les comunica que se les concede un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día 09 de febrero de 2024, presentándose el día jueves 15 de febrero de 2023 en horario de 14:10 a 14:30 hrs., para presentar argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observación, haciéndoles saber desde este momento, que la información y documentación soporte para justificar y aclarar los resultados con observación deberá ser entregada mediante oficio en copias debidamente certificadas y foliadas. -----

----- CIERRE DEL ACTA -----

Leída que fue la presente acta, así como sus respectivos anexos y siendo sabedores de su contenido y alcance, sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 14:30 horas del día 08 de febrero de 2024, emitiéndose en tres tantos, los cuales deberán ser firmados por cada uno de los que en ella intervinieron, en todas sus fojas al margen y al calce para mayor constancia, haciéndose entrega de un ejemplar con firmas autógrafas al **L.C.P. Jazmín Sánchez Araujo**, en su carácter de **Jefa de la Unidad de Auditoría y Evaluación Institucional** y **Enlace**, con quien se atendió la presente diligencia. -----

----- FIRMAS -----

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

L.C.P. Jazmín Sánchez Araujo
Jefa de la Unidad de Auditoría y
Evaluación Institucional y Enlace

----- PASA A LA FOJA NÚM. 3 -----

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE CÉDULA DE RESULTADOS Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES**



Núm. de Orden de Auditoría: 1-TET-23-AS1-FI02

Núm. de Oficio de Orden de Auditoría: HCE/OSFE/FS/DFEG/4001/2023

FOJA NÚM. 3

POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

M.F.C. Manuel Hernández Rivero
Auditor

M.F.G.P. María Donají Calderón Mújica
Auditor

L.C.P. Karina Teresa Pedrero Loaiza
Auditor

TESTIGOS

Miriam del Rosario Castañeda Ramírez
Auditor

L.C.P. Francisca Rodríguez Galmiche
Auditor